



RESOLUCIÓN N° 167 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" - ID N° 463.667, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) Y SE DECLARAN DESIERTO VARIOS ÍTEMS.

San Lorenzo, 01 de agosto de 2025

VISTO: El llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 22/2025 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" - ID N° 463.667, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. N° 976/2025, de fecha 30 de julio de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA, Expediente SAES N° 44.391.

Que, por Resolución del SENACSA N° 577, de fecha 30 de abril de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó la realización del llamado y la conformación del Comité de Evaluación para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 22/2025 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" - ID N° 463.667.

Que, a través del Informe de Evaluación de fecha 29 de julio de 2025, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 22/2025 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" - ID N° 463.667, se recomienda adjudicar el llamado a las firmas oferentes: a "SAMAS S.A.", los ítems 1, 2, 10, 11, 13, 17, 18, 26 y 27, por el monto total de Gs. 48.063.500 (guaraníes cuarenta y ocho millones sesenta y tres mil quinientos); a "EMPORIO FERRETERIA S.R.L.", los ítems 3, 9, 21, 22, 23, 31 y 32, por el monto total de Gs. 75.514.710 (guaraníes setenta y cinco millones quinientos catorce mil setecientos diez) y a "UNIMER S.A.", los ítems 29 y 33, por el monto total de Gs. 27.831.000 (guaraníes veintisiete millones ochocientos treinta y un mil). Asimismo, se recomienda declarar desiertos los ítems N° 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 24, 25, 28 y 30, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 56 de la Ley N° 7021/22 "De suministros y Contrataciones Públicas", inc. a) que dispone que "no se hubiera presentado oferta alguna".

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 22/2025 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" - ID N° 463.667.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

Dr. José Carlos
Presidente de





RESOLUCIÓN N° 117

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 22/2025 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" - ID N° 463.667, a las firmas oferentes: "SAMAS S.A.", con RUC N° 80025045-1, los ítems 1, 2, 10, 11, 13, 17, 18, 26 y 27, por el monto total de Gs. 48.063.500 (guaraníes cuarenta y ocho millones sesenta y tres mil quinientos); "EMPORIO FERRETERIA S.R.L.", con RUC N° 80002756-6, los ítems 3, 9, 21, 22, 23, 31 y 32, por el monto total de Gs. 75.514.710 (guaraníes setenta y cinco millones quinientos catorce mil setecientos diez) y a "UNIMER S.A.", con RUC N° 80099911-8, los ítems 29 y 33, por el monto total de Gs. 27.831.000 (guaraníes veintisiete millones ochocientos treinta y un mil).
- 2° Declarar desiertos los ítems N° 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 24, 25, 28 y 30, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 56 de la Ley N° 7021/22 "De suministros y Contrataciones Públicas", inc. a) que dispone que "no se hubiera presentado oferta alguna".
- 3° Disponer que la administración del contrato de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 22/2025 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" - ID N° 463.667; estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas – Jefa del Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- 4° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2025.
- 5° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.



DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente